



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Secretaría Legal y Técnica



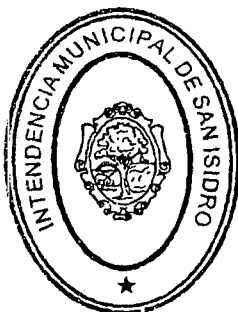
Ref. Expte. N° 160-HCD-2016.-

A: SUBSECRETARIA DE PREVENCION CIUDADANA:

Atento lo solicitado por el Honorable Concejo Deliberante en la Comunicación 75/2016, se remite el presente expediente para su tratamiento y consideración.-

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, JULIO, 14 de 2016

DESPACHO Y LEGISLACION
RT



Dra. María Rosa García Minuzzi
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

A: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Atento a lo solicitado en el Expte de referencia, y a fin de cumplimentar con ello, hacemos mención que nos encontramos instalando cámaras de seguridad en todo el Partido de San Isidro, las cuales cumplen con el objetivo de complementar el accionar policial, como así también dichas cámaras son utilizadas como herramientas de control y prevención, dado que las mismas cuentan con un alcance de visión de 350 metros. La estrategia es conformar áreas o zonas donde se controla el perímetro a través de las cámaras y en su interior por la Patrulla Policial. Es por ello que hemos mantenido reuniones constantes con los Jefes Policiales para planificar y reforzar el patrullaje en las zonas mencionadas del Partido.

Asimismo, las solicitudes de instalación de cámaras, ya han sido incorporadas en el Plan de Análisis y Evaluación Estratégica de Instalación de Cámaras de Seguridad Fijas y/o Domos.

Sin otro particular y a su entera disposición.

DE: SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN CIUDADANA, 16 de Diciembre del 2016

FEDERICO J. SINNER
SUBSECRETARIO
PREVENCIÓN CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. 160- HCD - 2016-

A: DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACION

Ante la respuesta brindada por la Secretaria de Prevención Ciudadana, obrante a fs. 16 , a la comunicación N°75, se remite el presente expediente para su devolución al Honorable Concejo Deliberante.

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, Diciembre, 19 de 2016.-


Dra. María Rosa García Minuzzi
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA:	SALIDA:
20-12-16	9-1-17
1389742	139580
Legal y Técnica	



5



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Ref. Expte. N°: 160-HCD-2016.-

SAN ISIDRO, 31 MAR 2017

MENSAJE Nro. 55

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 75/2016 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asignase al presente proveído el carácter de atenta nota de envío.-

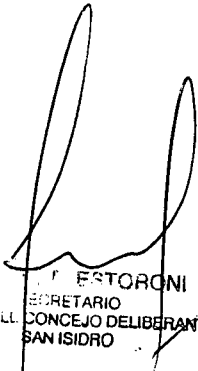
DESPACHO Y LEGISLACION
RT

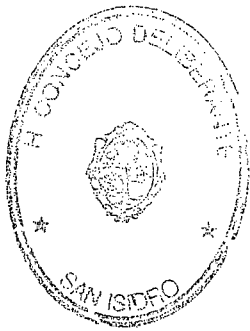
Lic. FEDERICO BEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

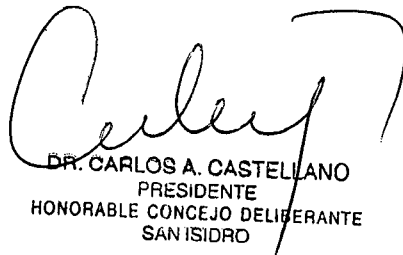


Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
 en su sesión de fecha 19/04/17.....pase el presente
 expediente para su dictámen a la Comisión de
Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.....
 SAN ISIDRO.....20 de April.....de 2017


 ESTORONI
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 SAN ISIDRO




 DR. CARLOS A. CASTELLANO
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 SAN ISIDRO